



# **PLAN DE TRANSPORTE ESCOLAR**

## **Ceip Ntra Sra de la Luz**

**CURSO 2023/2024**

TRANSPORTE ESCOLAR



# Normativa

[ORDEN de 27 de marzo de 2019](#), por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 11-04-2019). En esta normativa podrá encontrar toda la información referida a la regulación de los comedores escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## INTRODUCCIÓN

---

Se entiende por Transporte Escolar el traslado de alumnos y alumnas menores de 16 años desde el lugar donde técnica y legalmente sea posible y esté aprobado por las autoridades pertinentes, hasta el Centro Educativo donde están escolarizados.

En la legislación estatal vigente, tiene la consideración de servicio educativo complementario y gratuito para los centros públicos.

El servicio complementario de Transporte Escolar del CEIP Ntra Sra de la Luz, está regulado por la Normativa adjunta al Plan.

Es un servicio que pretende garantizar el acceso a la educación, sin que la lejanía del centro escolar suponga un obstáculo para ejercer este derecho.

Se garantizará el transporte del alumnado de Educación Infantil y Primaria que tenga su domicilio en el área de influencia del Centro, pudiéndose autorizar de forma excepcional.

Durante el periodo de matrícula se da a conocer la existencia del mismo y sus particularidades, posibilitando a las familias la solicitud de uso del servicio.



## **GARANTÍA DE CUSTODIA DEL MENOR POR PARTE DE LA EMPRESA**

La empresa adjudicataria del servicio no dejará a ningún niño/a solo en la parada. Si se diera la situación, resolverá devolviendo al niño/a al centro el cual se comunicará con la familia. En el caso de no poder contactar con la familia se solicitará la intervención de los Servicios Sociales Municipales y/o Policía Local.

## **Organización del Servicio**

### **HORARIO.**

---

De lunes a Viernes 8:30H a 14:00H.

### **REGISTRO DE INCIDENCIAS:**

---

En la secretaría del centro se registrará cualquier cambio o incidencia relativa al servicio de Transporte, para informar debidamente a las monitoras responsables, siguiendo así las indicaciones de cambios puntuales de las familias quienes llamarán preferentemente de 9:30h a 10:30h y de 12:15h a 13:15h para indicar alguna modificación puntual en el servicio.

Si decide recogerlo en el Centro Escolar, la familia debe avisar siempre **LLAMANDO A LA SECRETARÍA DEL CENTRO** con cierta antelación para evitar que el alumno/a haya ya salido en ruta.

### **SERVICIO**

---

El alumnado usuario del servicio podrá hacer uso del servicio solo a la ida, solo a la vuelta o en ambos momentos, previo registro solicitado en Secretaría. Los cambios de este registro serán solo en los avisos puntuales.

Los alumnos/as de Primaria bajarán a la zona de recogida por la monitora de Primaria a las 13:50h tras un sonido leve de timbre como aviso de recogida.

Los alumnos/as de Infantil serán recogidos por la monitora responsable en el aula de Infantil bajo la entrega directa de las tutoras.

El servicio se iniciará el desde el 13 de septiembre coincidiendo con el segundo día lectivo del calendario escolar, debido a que el primer día hay un horario flexible de entrada para los escolares y que varía según el curso en el que estén y finalizará según calendario oficial en junio. Cualquier modificación que al respecto ocurra a lo largo del curso, se la comunicaremos con la debida antelación a las familias.

## ¿Qué deben llevar el conductor y la monitora?

Una relación nominal que recoja los siguientes datos: nombre, apellidos del alumnado, teléfono familiar, nivel en el que está escolarizado y parada en la que se incorpora a la ruta. Este documento será facilitado por la Secretaría del Centro.

## ¿Dónde puede parar el autobús?

Los dos autobuses destinados al transporte escolar realizarán sus paradas solo y exclusivamente en los lugares previstos y señalizados al efecto.



## Vigilancia y cuidado

### Persona acompañante

La vigilancia y cuidado del alumnado transportado es función de la monitora., durante el tiempo en el vehículo, en el trayecto y en la subida al mismo y en el momento de la bajada con la entrega a los familiares en la parada correspondiente.



### La familia

Cada familia es responsable de la seguridad en el traslado de sus hijos e hijas desde el domicilio familiar hasta la parada y en el tiempo de espera en la misma hasta la llegada del autobús y viceversa.

## MEDIDAS BÁSICAS DE PRECAUCIÓN



### Al ir a la parada

Llega siempre a la parada con el tiempo suficiente, al menos cinco minutos antes de la hora a la que el autobús tiene prevista la llegada.

Saluda a tus compañeros y compañeras, y a las demás personas que estén en la parada.

Espera en la acera sin bajarte a la calzada



## **Al subir al autobús**

Cuando se acerque el autobús mantente siempre alejado, a unos 2 metros de distancia, y deja que se aproxime hasta la acera para que tú no tengas que bajar a ella.

Espera a que el autobús se detenga, la puerta se abra y el conductor o acompañante den su visto bueno para entrar.

Nunca camines por detrás del autobús porque el conductor no podrá verte.

Sube tranquilamente, sin empujar a tus compañeras y compañeros.

Cuando subas ten cuidado de que la ropa con colgantes y las mochilas o bolsas escolares no se enganchen en los pasamanos de las puertas.

Saluda al conductor, al acompañante y a los compañeros y compañeras que están dentro.

Siéntate en los asientos en el menor tiempo posible para evitar caídas.

## **Dentro del autobús**

Siéntate en tu sitio habitual.

Una vez que el autobús esté en marcha, quédate en el sitio asignado por tu monitora.

Respetar siempre lo que dice tu acompañante. Es la persona que vela por tu seguridad.

Habla en voz baja y procura que el viaje se realice en un ambiente relajado y de tranquilidad.

Debes dejar que el conductor se concentre en su trabajo. Es muy importante que llegemos al colegio y a casa en las mejores condiciones posibles.

Respetar los elementos de seguridad en su sitio (señal de transporte escolar, el martillo rompe cristales) para que estén operativos cuando se necesiten.

Cuida y mantén limpia el autobús.

Si se te cae algo al suelo espera para recogerlo cuando esté parado.

La coordinación entre el conductor y monitora es de vital importancia para que todo marche bien. Colabora con ellos ayudando, por ejemplo, a los compañeros/as más pequeños.

## **Al bajar del autobús**

Usa la barandilla de la escalera.

Al igual que al subir, hazlo sin prisa y respetando a los más pequeños.

Recuerda que tu mochila debe ir a la espalda y que tus manos deben estar libres de otros elementos.

Baja directamente a la acera y permanece siempre en ella.

Espera a la monitora y escucha sus indicaciones.

Recorre el camino hasta el Colegio andando, sin prisas y respetando las pautas de seguridad vial.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones, tendrá la misma consideración que si se produjera en el Colegio, por tanto, será de aplicación lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

## **SERVICIO DEL ACOMPAÑANTE AUXILIAR DEL TRANSPORTE ESCOLAR**

---

La ruta tiene asignada a una persona como acompañante del transporte escolar a la ida y al regreso.

La monitora deberá ocupar asiento en las inmediaciones de la puerta de servicio central o trasera.

### **Funciones de la monitora:**

Recoger y acompañar al alumnado desde la parada hasta el interior del centro escolar.

Comprobar las subidas y bajadas del alumnado en las paradas establecidas, de acuerdo con la relación facilitada por el centro.

Asignar las plazas que deben ocupar el alumnado usuario del servicio, atendiendo a criterios de edad, parada de origen u otros que se consideren oportunos.

Comprobar que todo el alumnado ocupa su asiento antes de que el vehículo se ponga en marcha.

## **DEBERES Y DERECHOS DEL ALUMNADO**

---

### **DERECHOS**

A la información sobre la normativa vigente del transporte escolar.

Al uso diario del autobús escolar en las debidas condiciones de calidad y seguridad.

A la llegada y salida del centro, con un margen de espera no superior a 15 minutos.

A un trato correcto por parte del conductor/a, acompañante y de los compañeros/as.

A ser atendido con prontitud en caso de alguna incidencia surgida durante el viaje.

A que el autobús se detenga en las paradas oficiales establecidas al efecto.

A realizar el viaje en un ambiente relajado y tranquilo.



## DEBERES

Ser puntual.

Respetar, durante todo el curso, la asignación del asiento.

Tener buena conducta, cumpliendo en todo momento las pautas de comportamiento y de seguridad vial.

De hacer buen uso del autobús dando un trato adecuado a los asientos y cuidando que se mantenga limpia.

Seguir y atender a las instrucciones del conductor y a la monitora.

## ORIENTACIONES A LAS FAMILIAS

---

Las madres y los padres tienen una responsabilidad importante en la seguridad de sus hijas e hijos en lo que respecta al transporte escolar. Los niños y las niñas deben aprender a comportarse con seguridad como peatones, cuando suben y bajan de un transporte público y cuando van dentro de él.

Es por ello que, las familias deben tener:

**Responsabilidad** con los niños y niñas más pequeños, que deberán estar acompañados siempre en la parada por una persona adulta.

**Consideración**, en el caso de que su hija o hijo no utilice el servicio algún día, debiendo avisar con antelación a las personas responsables.

**Comprensión**, ante los posibles incumplimientos del horario previsto, dado que el tráfico y/o ciertos imprevistos no se pueden prever ni controlar.

## CONTROL Y SEGUIMIENTO

---

El centro educativo velará por el cumplimiento de las condiciones y acuerdos adoptados en los contratos establecidos con la empresa adjudicataria del servicio de Transporte Escolar y de las acompañantes.

Para el seguimiento del servicio de transporte escolar, se utilizarán los medios y recursos establecidos para tal fin.

La Dirección del Centro realizará el control y seguimiento de la prestación de este servicio educativo complementario y procurará que se realice en condiciones de calidad, según instrucciones de la DT.

Al inicio de cada curso escolar, se hará llegar a las familias toda la información a través de la Web del centro mediante este dossier.



Si se observan deficiencias en el servicio de transporte y/o acompañante, las comunicará verbalmente a la empresa, sin perjuicio de notificación, por escrito.

El centro canalizará a su destino cuantas sugerencias, quejas o reclamaciones al servicio se presenten poniéndose en contacto con el coordinador del Plan Transporte.

### **Equipo coordinador del Plan Transporte**

El equipo coordinador del plan transporte del centro, lo constituyen las siguientes personas:

- M<sup>a</sup> Luz Ojeda Gurea, directora.
- M<sup>a</sup> del Mar Blanco Guzmán, secretaria.
- Los dos conductores, las dos monitoras y el coordinador del servicio.

Para cualquier consulta solicite cita en la secretaría del centro.

La Dirección

M<sup>a</sup> Luz Ojeda Gurrea